

DIARIO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: MARIANO D. URDANIVIA

Registrado como artículo de 2a. clase en el año de 1884

MEXICO, VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 1972

TOMO CCCXV

Nº. 9

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforma el inciso f) de la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII, del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

Convenio de entrega al H. Ayuntamiento de Ciudad Reynosa, Tam., de la obra de pavimentación de diversas calles que ejecutó la Junta Federal de Mejoras Materiales de dicho lugar.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Acuerdo que autoriza a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para expedir permisos de exportación hasta por 50 machos y 25 hembras de la raza Suiza

Acuerdo por el que se constituye un Fideicomiso, cuyo desempeño se encomienda al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., a fin de adquirir crías hembras de gaando bovino, para su crianza, desarrollo y venta a pequeños ganaderos y ejidatarios.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

1. Notificación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado Tapeixtles, Municipio de Manzanillo, Col., relativa a la solicitud de expropiación de terrenos ejidales, presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A.

2. Notificación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado Milán, Municipio de Minatitlán, Col., relativa a la solicitud de expropiación de terrenos comunales presentada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A.

8 Avisos Judiciales y Generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma el inciso f) de la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII, del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las Honorables Legislaturas de los Estados, declara reformado y adicionado el apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO UNICO.—Se reforma el inciso f) de la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII, del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"AÑO DE JUAREZ"

ARTICULO 123.—

A.—

B.—

XI.—

a).—

b).—

c).—

c).—

e).—

f).—Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad so-

cial regulándose en su Ley y en las que correspondan, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

XII.—

XIII.—

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este Apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones; y

XIV.—

TRANSITORIO

UNICO.—La presente reforma y adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, D. F. a 7 de noviembre de 1972.—"Año de Juárez".—Lic. **Florencio Salazar Martínez**, S. P.—Rúbrica.—Ing. **Marcos Manuel Suárez Ruiz**, D. P.—Rúbrica.—Lic. **Roberto Pizano Saucedo**, S. S.—Rúbrica.—Lic. **Amelio Melgar Aranda**, D. S.—Rúbrica.

AGUASCALIENTES

SENADORES

Profr. Enrique Olivares Santana.—Rúbrica.

Ing. Miguel Angel Barberena.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Luciano Arenas Ochoa.—Rúbrica.

Baudeno Lariz Lariz.—Rúbrica.

BAJA CALIFORNIA

SENADORES

Dr. Gustavo Aubanel Vallejo.—Rúbrica.

Lic. Ramón Alvarez Cisneros.—Rúbrica.

DIPUTADOS

C. P. T. Francisco Zárate Vidal.—Rúbrica.

Héctor Lutteroth Camou.—Rúbrica.

Alfonso Garzón Santibáñez.—Rúbrica.

BAJA CALIFORNIA

(Territorio)

Lic. Rafael Castillo Castro.—Rúbrica.

CAMPECHE

SENADORES

Lic. Carlos Pérez Cámara.—Rúbrica.

Contraalm. Ramón Alcalá Ferrera.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Rafael Rodríguez Barrera.—Rúbrica.

C. P. T. Abelardo Carrillo Z.—Rúbrica.

COAHUILA

SENADORES

Brauro Hernandez Aguirre.—Rúbrica.

Profr. Oscar Flores Tapia.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Gustavo Guerra Castaños.—Rúbrica.
Aureliano Cruz Juárez.—Rúbrica.Ing. Luis Horacio Salinas A.—Rúbrica.
Dr. Gral. Salvador Hernández Vela.—Rúbrica.

COLIMA

SENADORES

Lic. Roberto Pizano Saucedo.—Rúbrica.

Profa. Lic. Aurora Ruvalcaba Gutiérrez.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Jorge Arellano Amezcua.—Rúbrica.

Profr. José Ernesto Díaz López.—Rúbrica.

CHIAPAS

SENADORES

Lic. Ramiro Yáñez Córdova.—Rúbrica.

Juan Sabines Gutiérrez.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. José Casahonda Castillo.—Rúbrica.

Angel Pola Bertolini.—Rúbrica.

Lic. Máximo Contreras Camacho.—Rúbrica.

Profr. Eloy Morales Espinosa.—Rúbrica.

Lic. Antonio Melgar Aranda.—Rúbrica.

Dr. Octavio Cal y Mayor Sauz.—Rúbrica.

CHIHUAHUA

SENADORES

Arnaldo Gutiérrez Hernández.—Rúbrica.

José I. Aguilar Irungaray.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Profra. Diamantina Reyes Esparza.—Rúbrica.

Profr. Fernando Pacheco Parra.—Rúbrica.

C. P. Abelardo Pérez Campos.—Rúbrica.

J. Refugio Mar de la Rosa.—Rúbrica.

DISTRITO FEDERAL

SENADORES

Martín Luis Guzmán.—Rúbrica.

Alfonso Sánchez Madariaga.—Rúbrica.

DIPUTADOS

León Michel Vega.—Rúbrica.

Mauricio Martínez Solano.—Rúbrica.

Lic. José Luis Alonzo Sandoval.—Rúbrica.

Raúl Gómez Pedrozo Suzán.—Rúbrica.

Jorge Baeza Rodríguez.—Rúbrica.

Jaime Fernández Reyes.—Rúbrica.

Lic. Manuel Orijel Salazar.—Rúbrica.

Lic. Aurora Fernández Fernández.—Rúbrica.

Lic. Juan Moisés Calleja García.—Rúbrica.

C. P. Juan Rodríguez Salazar.—Rúbrica.

Ignacio Sologuren Martínez.—Rúbrica.

Leopoldo Cerón Sánchez.—Rúbrica.

Lic. Luis Velázquez Jaacks.—Rúbrica.

Dr. Roberto Dueñas Ramos.—Rúbrica.

Rafael Araúel Sánchez.—Rúbrica.

Lic. Cuauhtémoc Santa Ana S.—Rúbrica.

Rodolfo Martínez Moreno.—Rúbrica.

Hilda Anderson Nevárez.—Rúbrica.

Dr. Oscar Hammeken Martínez.—Rúbrica.

J. Héctor Ayala Guerrero.—Rúbrica.

Lic. Guillermina Sánchez Meza Solís.—Rúbrica.

Lic. Ignacio F. Herreras Montoya.—Rúbrica.

Lic. Tarsicio González Gutiérrez.—Rúbrica.

DURANGO

SENADORES

Agustín Ruíz Soto.—Rúbrica.

Dr. Salvador Gámiz Fernández.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Dr. Manuel Aguilera Tavison.—Rúbrica.

Manuel Esquivel Gámez.—Rúbrica.

Francisco Navarro Veloz.—Rúbrica.

Jacinto Moreno Villalba.—Rúbrica.

GUANAJUATO

SENADORES

Lic. José Rivera Pérez Campos.—Rúbrica.

Dr. José Castillo Hernández.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Vicente Martínez Santibáñez.—Rúbrica.

Lic. Antonio Hernández Ornelas.—Rúbrica.

Dr. José Arturo Lozano Madrazo.—Rúbrica.

Dr. Roberto Sánchez Dávalos.—Rúbrica.

Bonifacio Ibarra Morales.—Rúbrica.

Juan J. Varela Mavorga.—Rúbrica.

Roberto Suárez Nieto.—Rúbrica.

J. Jesús Arroyo García.—Rúbrica.

Lic. Luis H. Ducoing Gauba.—Rúbrica.

GUERRERO

SENADORES

Profr. Vicente Fuentes Díaz.—Rúbrica.

Rubén Figueroa Figueroa.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Moisés Ochoa Campos.—Rúbrica.
Lic. Ramiro González Casales.—Rúbrica.
Lic. Ramón Uribe Urzúa.—Rúbrica.

Dr. Jaime Pineda Salgado.—Rúbrica.
Rogelio de la O. Almazán.—Rúbrica.
Lic. José Ma. Serna Maciel.—Rúbrica.

HIDALGO

SENADORES

Cap. Germán Corona del Rosal.—Rúbrica.

Lic. Raúl Lozano Ramírez.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Dario Pérez González.—Rúbrica.
Profr. Humberto Cuevas Villegas.—Rúbrica.
Lic. Enrique Soto Reséndiz.—Rúbrica.

Antonio Hernández García.—Rúbrica.
Lic. Abel Ramírez Acosta.—Rúbrica.
Lic. Enrique Soto Reséndiz.—Rúbrica.

JALISCO

SENADORES

Lic. Ignacio Maciel Salcedo.—Rúbrica.

Javier García Paniagua.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. José Carlos Osorio Aguilar.—Rúbrica.
Lic. Genaro Cornejo Cornejo.—Rúbrica.
Lic. Humberto Hiriart Urdanivia.—Rúbrica.
José Martín Barba.—Rúbrica.
Oscar Navarro Franco.—Rúbrica.
Ma. Guadalupe Urzúa Flores.—Rúbrica.

Profra. Ma. Guadalupe Martínez.—Rúbrica.
Lic. Porfirio Cortés Silva.—Rúbrica.
Rubén Moheno Velasco.—Rúbrica.
Lic. Arnulfo Villaseñor Saavedra.—Rúbrica.
José Ma. Martínez Rodríguez.—Rúbrica.
Lic. Abel Salgado Velasco.—Rúbrica.

MEXICO

SENADORES

Francisco Pérez Ríos.—Rúbrica.

Profr. Félix Vallejo Martínez.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Profr. Alberto Hernández Curiel.—Rúbrica.
Lic. Rafael Riva Palacio.—Rúbrica.
Lic. Enrique Díaz Nava.—Rúbrica.
Jesús Martínez Cabrera.—Rúbrica.

José Delgado Valle.—Rúbrica.
Profr. Alfonso Solleiro Landa.—Rúbrica.
Guillermo Olguín Ruiz.—Rúbrica.
Lic. Mario Colín Sánchez.—Rúbrica.
Lic. Román Ferrat Solá.—Rúbrica.

MICHOACAN

SENADORES

Lic. Norberto Mora Plancarte.—Rúbrica.

Ing. J. Jesús García Santacruz.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Salvador Reséndiz Arreola.—Rúbrica.
Esvelia Calderón Corona.—Rúbrica.
Dr. Ignacio Gálvez Rocha.—Rúbrica.
Lic. Julio Antonio Gallardo Ortiz.—Rúbrica.
Lic. Ildelfonso Estrada Jacobo.—Rúbrica.

Profr. J. de Jesús Arroyo Alanís.—Rúbrica.
Profr. Daniel Mora Ramos.—Rúbrica.
Profr. Agapito Hernández Hernández.—Rúbrica.
Lic. Roberto Estrada Salgado.—Rúbrica.

MORELOS

SENADORES

Gra. Elpidio Perdomo García.—Rúbrica.

Dr. Francisco Aguilar Hernández.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Ing. Marcos Manuel Suárez.—Rúbrica.

Filomeno López Rea.—Rúbrica.

NAYARIT

SENADORES

Corl. Rogelio Flores Curiel.—Rúbrica.

Emilio M. González.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Salvador Díaz Coria.—Rúbrica.

Lic. Celso H. Delgado Ramírez.—Rúbrica.

NUEVO LEON

SENADORES

Gral. Div. Bonifacio Salinas Leal.—Rúbrica.

Arnulfo Guerra Guajardo.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Santiago Roel García.—Rúbrica.

Francisco Cerda Muñoz.—Rúbrica.

Pedro Beceira Chávez.—Rúbrica.

Arturo de la Garza González.—Rúbrica.

Carolina Morales Farías.—Rúbrica.

OAXACA

SENADORES

Lic. Gilberto Suárez Torres.—Rúbrica.

Lic. Celestino Pérez Pérez.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Jose Estefan Acarr.—Rúbrica.

Lic. Rodolfo Alvarez Flores.—Rúbrica.

Lic. Alberto Canseco Ruiz.—Rúbrica.

Mario Prieto Sánchez.—Rúbrica.

Francisco Rosado Lobo.—Rúbrica.

Lic. Fernando Castillo Castillo.—Rúbrica.

Lic. Abdón Ortiz Cruz.—Rúbrica.

Lic. Jesús Rojas Villavicencio.—Rúbrica.

PUEBLA

SENADORES

Dr. Alfredo Toxqui Fernández de Lara.—Rúbrica.

Guillermo Morales Blumenkron.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Juan Figueroa Velasco.—Rúbrica.

Dr. Francisco Vázquez O'Farril.—Rúbrica.

Eleazar Camarillo Ochoa.—Rúbrica.

Ing. Rodolfo Sánchez Cruz.—Rúbrica.

Gral. Fernando Cueto Fernández.—Rúbrica.

Lic. Carlos Trujillo Pérez.—Rúbrica.

Dr. Alberto Guerrero Covarrubias.—Rúbrica.

Ing. Sixto Uribe Maltos.—Rúbrica.

Julio Abrego Estrada.—Rúbrica.

QUERETARO

SENADORES

Dr. Arturo Guerrero Ortiz.—Rúbrica.

Lic. Salvador Jiménez del Prado.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Consuelo García Escamilla de Santana.—Rúbrica.

Lic. Alfredo V. Bonfil Pinto.—Rúbrica.

QUINTANA ROO

(Territorio)

DIPUTADO

Hernán Pastrana Pastrana.—Rúbrica.

SAN LUIS POTOSÍ

SENADORES

Lic. Florencio Salazar Martínez.—Rúbrica.

Lic. Guillermo Fonseca Alvarez.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Ramiro Robledo Treviño.—Rúbrica.

Juan Pablo Cortés Cruz.—Rúbrica.

Salvador Díaz Macías.—Rúbrica.

Luis Tudón Hurtado.—Rúbrica.

Lic. Tomás Medina Ponce.—Rúbrica.

SINALOA

SENADORES

Gral. Div. Gabriel Leyva Velázquez.—Rúbrica.

Alfonso G. Calderón Velarde.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Salvador Esquer Apodaca.—Rúbrica.
Victor Manuel Gandarilla C.—Rúbrica.

Lic. Marco Antonio Espinosa Pablos.—Rúbrica.
Lic. Alejandro Ríos Espinosa.—Rúbrica.

SONORA

SENADORES

Lic. Alejandro Carrillo Marcor.—Rúbrica.

Lic. Benito Bernal Miranda.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Jesús Gámez Soto.—Rúbrica.
Manuel R. Bobadilla.—Rúbrica.

Lic. Enrique Fox Romero.—Rúbrica.
Lic. Javier R. Bours Almada.—Rúbrica.

TABASCO

SENADORES

Lic. Pascual Bellizía Castañeda.—Rúbrica.

Lic. Enrique González Pedrero.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Tte. Corl. Manuel Piñera Morales.—Rúbrica.

Mayor Lic. Rubén Darío Vidal Ramos.—Rúbrica.

TAMAULIPAS

SENADORES

Lic. José Bruno del Río Cruz.—Rúbrica.

José C. Romero Flores.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Profr. Donaciano Muñoz Martínez.—Rúbrica.
Agapito González Cavazos.—Rúbrica.

Gerardo Balli González.—Rúbrica.
Marciano Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

Cirilo Rodríguez Guerrero.—Rúbrica.

TLAXCALA

SENADORES

Lic. Vicente Juárez Carro.—Rúbrica.

Lic. Nicanor Serrano del Castillo.—Rúbrica.

DIPUTADOS

J. Dolores Díaz Flores.—Rúbrica.

Profra. Ma. de los Angeles Grant Munive.—Rúbrica.

VERACRUZ

SENADORES

Samuel Terrazas Zozaya.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Raymundo Flores Bernal.—Rúbrica.
Salvador Verónica Sánchez.—Rúbrica.
Agustín Alvarado González.—Rúbrica.
Dr. José Román Mortera Cuevas.—Rúbrica.
Santiago Villalvazo Márquez.—Rúbrica.
Roberto Avila González.—Rúbrica.
Hilario Gutiérrez Rosas.—Rúbrica.

Noé Ortega Martínez.—Rúbrica.
Mario V. Malpica Bernabé.—Rúbrica.
Lic. Frida Pabello de Mazzotti.—Rúbrica.
Lic. Juan Zurita Lagunes.—Rúbrica.
Marco Antonio Ros Martínez.—Rúbrica.
Lic. Ignacio Altamirano Marín.—Rúbrica.
Sergio Martínez Mendoza.—Rúbrica.

YUCATAN

SENADORES

Lic. Víctor Manzanilla Schaffer.—Rúbrica.

Dr. Francisco Luna Kan.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Dr. Otilando Valencia Moguel.—Rúbrica.

Jorge Carlos González Rodríguez.—Rúbrica.

Lic. Alejandro Peraza Uribe.—Rúbrica.

ZACATECAS

SENADORES

Profra. Aurora Navia Millán.—Rúbrica.

Dr. Calixto Medina Medina.—Rúbrica.

DIPUTADOS

Lic. Raúl Rodríguez Santoyo.—Rúbrica.
Lic. J. Jesús Yanez Castro.—Rúbrica.

Nicolás Márquez Acosta.—Rúbrica.
J. Jesús Bárcenas Gallegos.—Rúbrica.

DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

Lic. Guillermo Baeza Somellera.—Rúbrica.
Mayo Arturo Bravo Hernández.—Rúbrica.
Lic. Hiram Escudero Álvarez.—Rúbrica.
Lic. Jorge Garabito Martínez.—Rúbrica.
Miguel Hernández Labastida.—Rúbrica.
Lic. Juan Landierreche Obregón.—Rúbrica.
Dr. Juan Manuel López Sapabria.—Rúbrica.
Profr. Alfonso Orozco Rosaes.—Rúbrica.
Profr. Jesús Rojo Pérez.—Rúbrica.
Inocencio Sandoval Zavala.—Rúbrica.

Lic. Bernardo Bátiz Vázquez.—Rúbrica.
Profr. José Blas Briceño Rodríguez.—Rúbrica.
Dr. Roberto Flores Granados.—Rúbrica.
C. P. T. Magdalena Gutiérrez Herrera.—Rúbrica.
Dr. Guillermo Islas Olguin.—Rúbrica.
Lic. Miguel López González.—Rúbrica.
José Melgarejo Gómez.—Rúbrica.
Lic. Francisco José Peniche Bolio.—Rúbrica.
Lic. Guillermo Ruiz Vázquez.—Rúbrica.
Ing. Ernesto Velasco Lafarga.—Rúbrica.

DIPUTADOS DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA

Profr. Felipe Cerecedo López.—Rúbrica.
Profra. Emilia Dorado Baltazar.—Rúbrica.
Profr. Francisco Hernández Juárez.—Rúbrica.
Profr. Maximiliano León Murillo.—Rúbrica.
Ing. Francisco Ortiz Mendoza.—Rúbrica.

Jorge Cruickshank García.—Rúbrica.
Alejandro Gascon Mercado.—Rúbrica.
Profr. Simón Jiménez Cárdenas.—Rúbrica.
Profr. Jesús Luján Gutiérrez.—Rúbrica.
Profr. Manuel Stephens García.—Rúbrica.

DIPUTADOS DEL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

Gral. Juan Barragán Rodríguez.—Rúbrica.
Roberto Herrera Giovanini.—Rúbrica.

Fortino Alejandro Garza Cárdenas.—Rúbrica.
Profra. Laura Peraldi Ferríño.—Rúbrica.
Dr. Jesús García Tapia.—Rúbrica.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—"Año de Juárez".—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Marío Moya Palencia**.—Rúbrica.

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

CONVENIO de entrega al H. Ayuntamiento de Ciudad Reynosa, Tam., de la obra de pavimentación de diversas calles que ejecutó la Junta Federal de Mejoras Materiales de dicho lugar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría del Patrimonio Nacional.

CONVENIO que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley para el funcionamiento de las Juntas Federales de Mejoras Materiales celebran por una parte el C. Pablo Aldrett Cuellar, en representación de la Junta Federal de Mejoras Materiales de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y por la otra el C. Manuel Garza González, en representación del H. Ayuntamiento de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, con apego a las declaraciones y cláusulas que a continuación se contienen:

PRIMERA.—Declara el Presidente de la Junta Federal de Mejoras Materiales:

Que con la autorización de la Secretaría del Patrimonio Nacional y en ejercicio de las funciones que le competen a la Junta que preside por Ley, se procedió a la ejecución de los trabajos de pavimentación de las calles Río Mante, Luis, Esperanza, Beatriz, Versailles, Niza (Prlong. Blvd. Hidalgo), Sinaloa, Luxemburgo, Havre, Normandía, Tolón, Pino Suárez, 16 de Septiembre, Pedro J. Méndez, Morelos, Allende, Palafox, E. Zapata y Guerrero de esta ciudad, con un costo de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 Mon. Nac.), según contrato número 39 Reg. 5658.

SEGUNDA.—Declara el C. Manuel Garza González, Presidente Municipal de Ciudad Reynosa, Tamaulipas:

Que tiene carácter de representante del Ayuntamiento de esta ciudad a quien en terminos de Ley compete la marca, funcionamiento y sostenimiento de las obras urbanas de servicio público de esta ciudad, entre las que se encuentra la pavimentación de las calles que se citan, y que fue ejecutada por la Junta Federal de Mejoras Materiales y a que se contrae la declaración anterior.

TERCERA.—Declaran ambos firmantes:

Que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley para el funcionamiento de las Juntas Federales de Mejoras Materiales, debe hacerse entrega de la obra aludida, requiriéndose de manera necesaria por imperativo del Artículo que se cita de la expresada Ley, la celebración de un convenio que se ajuste a los siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Presidente de la Junta Federal de Mejoras Materiales de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, entrega, y el C. Manuel Garza González, Presidente Municipal, representante del H. Ayuntamiento de esta ciudad, recibe totalmente terminados los trabajos de pavimentación de las calles Río Mante, Luis, Esperanza, Beatriz, Versailles, Niza (Prolong. Blvd. Hidalgo), Sinaloa, Luxemburgo, Havre, Normandía, Tolón, Pino Suárez, 16 de Septiembre, Pedro J. Méndez, Morelos, Allende, Palafox, E. Zapata y Guerrero.